



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 101
CORDOBA, (R.A) MARTES 29 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/6/07 a las 10,00 hs. en la Sala de Situación del Hospital San Roque. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura de memoria, balance general período 2006 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Designación de tres miembros para la comisión escrutadora. 5) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 6) informar y considerar motivos por los cuáles se realiza la asamblea fuera de término. La Sec. General.

3 días - 10370 - 31/5/2007 - s/c.

ASOCIACION S.A.L.V.A.R.

La comisión directiva de la Asociación S.A.L.V.A.R. con asiento en la ciudad de Córdoba en Chacabuco 52 2º Piso C, convoca a sus socios a la próxima asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 2007 a las 20,30 hs. en dicho domicilio de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y presentación de balance y cuadro de resultados del último período. 2) Lectura del informe del órgano de fiscalización. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. La Secretaria.

Nº 10427 - \$ 17.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/6/07 a las 10,00 en sede del cuartel. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) explicación del llamado a asamblea fuera de término. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 4) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios 2004/2005 y 2005/2006. 5) Designación de 3 asambleístas para la comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 5 vocales titulares y 4 suplentes, 2 miembros titulares y 2 suplentes de la comisión revisora de cuentas y 3 miembros del Jurado de Honor. El Sec.

3 días - 10355 - 31/5/2007 - s/c.

COOPERATIVA DE LUZ, FUERZA Y ANEXOS LIMITADA DE LOS REARTES

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Luz, Fuerza y Anexos Limitada de los Reartes, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Junio de 2007 a las 09,00 hs. en la sede del Club Sportivo Los Reartes a los efectos de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por el cual se llama a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estados de flujo de efectivo, notas y anexos, proyecto de distribución de excedentes, informe del síndico y del auditor externo del ejercicio cerrado al 31/12/2006. 4) consideración de la remuneración del consejo de administración según Art. 67 Ley 20.337. 5) Designación de 2 (dos) socios para formar la junta escrutadora. 6) Elección de 5 (cinco) consejeros titulares por el término de dos años y 3 (tres) consejeros suplentes por el término de un año. 7) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. 8) Consideración de aporte de socios para la entidad policial, bomberos, dispensario, escuela y Jardín de Infantes. El Consejo de Administración.

3 días - 10383 - 31/5/2007 - \$ 115.-

FEDERACION DE LAS ASOCIACIONES DANTE ALIGHIERI DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/6/2007 a las 10,00 hs. en calle Duarte Quirós Nº 44, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura de la convocatoria. 2) Designación de dos asambleístas para que rubriquen el acta. 3) Motivo por el cual no se realizó la asamblea en los términos estatutarios. 4) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, relacionado con el ejercicio Nº 7 (iniciado el 1/1/2006 y finalizado el 31/12/2006). 5) Elección de los miembros del Consejo de administración (presidente, 1 vocal titular y 2do. Vocal titular) por renovación parcial de autoridades para el nuevo período de gestión.

3 días - 10474 - 31/5/2007- \$ 84.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACHIRAS

ACHIRAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/6/2007 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta año anterior. 2) Designar 2 socios para firmar el acta. 3) Considerar memoria, balance general e informe C.R. de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. 4) Renovación total comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El presidente.

3 días - 10477 - 31/5/2007- s/c.

CARPAT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de CARPAT S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria - Ordinaria a celebrarse en el local sito en Avenida Colon Nº 337, 1º piso, oficina "E-49" de esta ciudad, para el día 19 de junio del corriente año, a las ocho horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, e invitar a los restantes a hacer lo propio. 2) Ratificar las siguientes asambleas: Asamblea General Extraordinaria Nº 2 - Ordinaria Nº 6 de fecha 06.09.2006 y Asamblea General Ordinaria de fecha 18.01.2007. El plazo a los fines de cursar la pertinente comunicación a la sociedad para que se inscriba a los accionistas en el libro de asistencia culmina el día 14 de junio a las ocho horas. Sin mas, se levanta la sesión, siendo las dieciséis y treinta horas, en el lugar y fecha indicadas supra.

5 días - 10441 - 4/6/2007 - \$ 120.-

RIGAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de RIGAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria - Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio del corriente año, a las diez horas, en su sede social sita en calle Avenida Malagueño s/n de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente orden del día ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, e invitar a los restantes a hacer lo propio. 2) Ratificar las siguientes asambleas: Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 03.02.2004, Asamblea Extraordinaria Nº 1 - Ordinaria Nº 6 de fecha 30.08.2006 y la Asamblea General Ordinaria Nº de fecha 18.01.2007. El plazo a los fines de cursar la pertinente comunicación a la sociedad para que se inscriba a los accionistas en el libro de

asistencia culmina el día 14 de junio a las diez horas. Sin mas, se levanta la sesión, siendo las dieciséis y treinta horas, en el lugar y fecha indicadas supra.

5 días - 10442 - 4/6/2007 - \$ 120.-

U.T. RIGAR LA ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de U.T. RIGAR LA ESTRELLA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria - Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio del corriente año, a las doce horas, en su sede social sita en Manzana 32 Lote 40 Villa Azalais (referencia Av. Circunvalación esq. Arboleda) de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente orden del día ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, e invitar a los restantes a hacer lo propio. 2) Ratificar las siguientes asambleas: Asamblea Extraordinaria - Ordinaria de fecha 04.09.2006 y la Asamblea General Ordinaria de fecha 18.01.2007. 3) Anulación de las fs 3, 4, 5, 6 y 7, del Libros de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la empresa. El plazo a los fines de cursar la pertinente comunicación a la sociedad para que se inscriba a los accionistas en el libro de asistencia culmina el día 19 de junio a las doce horas. Sin mas, se levanta la sesión, siendo las dieciséis y treinta horas, en el lugar y fecha indicadas supra.

5 días - 10443 - 4/6/2007 - \$ 140.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SOLEIL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: "Soleil S.R.L.". Fecha de Constitución: Contrato de fecha 17/4/2007. Socios: Sra. Susana Stella Marchesini, 44 años, casada, argentina, comerciante, DNI. 16.084.486, con domicilio en Duarte Quirós 395, Dpto. 5 A; y Guillermo Martín Lasa, 41 años, casado, argentino, Contador Público, DNI. 17.156.594, con domicilio en Duarte Quirós 395, Dpto. 5 A, ambos de esta ciudad de Córdoba. Domicilio y Sede Social: en calle Duarte Quirós 395, Dpto. 5 "A" de la ciudad de Córdoba. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, por medio de franquicias u otras modalidades de contratos y representaciones, a la compra venta por mayor o menor de artículos o productos de marroquinería, textiles, bijouterie, joyas, relojes, accesorios de moda y todo otro

producto complementario o que pueda comprender el rubro indicado, pudiendo importar o exportar los materiales, productos y/o bienes que sean necesarios para el desarrollo de su objeto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, correspondiendo a cada socio la cantidad de 100 cuotas por \$ 10.000.- cada uno del capital social que suscriben en su totalidad y se integran en este acto en dinero efectivo en la proporción del 25% y el saldo restante o sea el 75% dentro de plazo máximo de 2 años a partir del presente. Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo de la socia gerente Sra. Susana Stella Marchesini y como gerente suplente el Cr. Guillermo Martín Lasa. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Of. 8/5/07. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada Juzg. de Conc. y Soc. N° 1.

N° 9081 - \$ 95.-

S.I.A. S.A. - SERVICIOS INDUSTRIALES & ALIMENTOS S.A.

Constitución de Sociedad

En aviso N° 28238 de fecha 18 de Diciembre de 2006 se consignó en forma errónea la designación de la sociedad, donde dice "S.I.A. S.A. - Servicios Industriales & Alimentos Sociedad Anónima", debe decir "S.I.A. - S.A. - Servicios Industriales & Alimentos S.A.". Córdoba, 24 de Mayo de 2007.

N° 10428 - \$ 35.-

LA SUPERIOR S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas N° 16, celebrada el día 8 de Diciembre de 2006, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio de la sociedad por tres ejercicios las que personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Sr. Mario Roberto Beltrán, DNI. N° 11.976.234 - Director Suplente: Sr Matías Sebastián Griva, DNI. N° 26.354.877.

N° 8369 - \$ 35.-

LERNER EDITORA SRL

Cesión de Cuotas

Por acta de asamblea N° 1 del 28/4/06 y acta N° 2 de fecha 14/12/06 se decidió por unanimidad. 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Federico Lerner, a favor de María Celeste Lerner (15 cuotas) DNI N° 32.407.104, con domicilio en Hilarión Plaza 3862, argentina, soltera, emancipada por habilitación de edad, matr. comerc. 4149-C comerciante. 2) El capital social queda conformado de la siguiente manera: queda fijado en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una se encuentra integradas y suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: la socia Juana Fidela Villalba ciento treinta (135) cuotas lo que conforma un capital de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) la socia María Celeste Lerner quince (15) cuotas lo que conforma un capital de pesos (\$ 1.500) Of. 25 de abril de 2007. Dra. Musso Carolina, secretaria.

N° 9183 - \$ 51

RAGO S.A.

CORDOBA

Constitución de Sociedad

Fecha de Instrumento Constitutivo: 30/04/07. Accionistas: María Alba Navarro (CUIT N° 27-05785822-8), DNI N° 5.785.822, 58 años, casada, argentina, abogada, domiciliada en Juan Neper N° 6086, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba; Gonzalo Andrés Sosa (CUIL N° 20-31549587-4), DNI N° 31.549.587, 22 años, soltero, argentino, administrador de empresa, domiciliado en Juan Neper N° 6086, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba; la denominación social es "Rago S.A." y tendrá su Sede Social en Juan Neper N° 6086, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba. Capital Social y suscripción: El capital social se fija en la suma de \$30.000, representado por Trescientas Acciones de valor nominal \$100 cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, que suscribe mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: María Alba Navarro con 285 acciones equivalentes a \$28.500; Gonzalo Andrés Sosa: 15 acciones equivalentes a \$1.500., se integran en dinero efectivo el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo de dos años a contar de la presente fecha. Designación de Directorio: Se designan Presidente: María Alba Navarro; Director Suplente: Gonzalo Andrés Sosa. Fiscalización: La sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por asamblea ordinaria, quien deberá designar un Síndico Suplente con mandato por tres ejercicios. Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Domicilio: La Sociedad tiene el Domicilio Legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, loteos, barrios cerrados, sea a través de contratación directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, fraccionamiento de terrenos, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de ingeniería y arquitectura. B) Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento, y leasing de todo tipo de bienes muebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades reguladas por la ley de martilleros y corredores públicos de la provincia de Córdoba n° 7191. C) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y reconstrucción y recuperación de tierras áridas y de propiedad de la sociedad o de terceros y, D) Financieras: Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales, reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21.526. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de siete directores elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, que fijará su número y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el Directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad de miembros un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el

Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar la vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Cada Director presentará a la sociedad fianza personal y depositará la suma de pesos 1.000 en garantías. Sus funciones serán remuneradas. En caso de prescindir de la Sindicatura la elección de un Director Suplente es obligatoria. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 9721 - \$ 247.-

AGROFOX S.A.

Distribución de Cargos

La Asamblea General Ordinaria N° 3 del 31/10/2005, designó Autoridades y distribuyó los cargos del Directorio por tres ejercicios: Director Titular: Presidente: Ana María Goya, DNI. 11.395.517; Director Suplente: Maricel Alejandra Antonieta, DNI. 24.855.367. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 8858 - \$ 35.-

H.A.M. S.R.L.

LOS HORNILLOS

Constitución de Sociedad

Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y de Flia. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4, en autos: "H.A.M. S.R.L. - Solicita Inscripción". Fecha del Instrumento: 5 de Abril de 2007. Denominación: H.A.M. S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la localidad Los Hornillos, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. Integrantes: Ernesto Walter Von Ledebur, argentino, divorciado, titular del documento nacional de identidad N° 8.652.504, nacido el 9/8/1947, con domicilio en Av. Chacabuco 1262, Piso 4, Dpto. A, Ciudad de Córdoba, de profesión Ingeniero; Griselda Teresa Von Ledebur de Barrionuevo, argentina, casada, titular del documento nacional de identidad 5.190.343, nacida el 20/5/1946, con domicilio en calle Catamarca 170, Frías, Santiago del Estero, de profesión Profesora; Ursula Matilde Von Ledebur, argentina, casada, titular del documento nacional de identidad 6.537.960, nacida el 24/11/1950, con domicilio en Hostería Alta Montaña, Los Hornillos, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, de profesión comerciante; Inga Von Ledebur, argentina, viuda, titular del documento nacional de identidad 4.487.113, nacida el 2/1/1943, con domicilio en Ruta 14 s/n Los Hornillos, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, de profesión comerciante. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de servicios de turismo, hotelería, gastronomía, casa de té, cabañas, visitas guiadas, excursiones, viajes recreativos y/o de turismo, en todas sus modalidades, dentro y fuera de la república. Realizar y efectuar todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, y la contratación de los servicios hoteleros en todas sus formas. Compraventa,

consignación, permuta, importación y exportación de toda clase de inmuebles, muebles, registrables y no registrables, semovientes, instalaciones, tecnologías, destinados a la prestación de servicios hoteleros y de turismo. Explotar todos los espejos y cursos de agua en cualquier parte del territorio de la República Argentina, previa autorización de la Autoridad de Aplicación en la materia. Realizar construcciones de todo tipo por cuenta propia o para terceros, A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) dividido en trescientas cuotas sociales cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100.-) cada una, habiendo sido suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Ernesto Walter Von Ledebur, setenta y cinco (75) cuotas por un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), equivalentes a veinticinco por ciento (25%) o una cuarta parte (1/4) del capital social; Griselda Teresa Von Ledebur de Barrionuevo, setenta y cinco (75) cuotas por un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), equivalentes a veinticinco por ciento (25%) o una cuarta parte (1/4) del capital social; Ursula Matilde Von Ledebur, setenta y cinco (75) cuotas por un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), equivalentes a veinticinco por ciento (25%) o una cuarta parte (1/4) del capital social; Inga Von Ledebur, setenta y cinco (75) cuotas por un total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-), equivalentes a veinticinco por ciento (25%) o una cuarta parte (1/4) del capital social. La integración de los aportes se realiza totalmente en este acto, en bienes muebles de copropiedad de todos los socios en los porcentajes o proporciones ideales mencionadas supra. Administración y Representación: a cargo de la socio gerente Inga Von Ledebur. Fiscalización: La fiscalización es privada a cuyo fin los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes, pudiendo ejercer esta facultad como máximo una vez cada quince días, no siendo acumulativa la falta de ejercicio. Las reuniones se llevarán a cabo al menos una vez al mes y se labrarán las actas correspondientes; los informes contables deberán rendirse cada tres meses, habiéndose fijado este plazo acorde con la exigencia de estar al día con el pago de tasas e impuestos. Cierre e Ejercicio: 30 de abril de cada año, se practicará el inventario y balance. Ofic., 25 de Abril de 2007. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Sec.

N° 8840 - \$ 263.-

ESTABLECIMIENTO DON ANTONIO SRL

ALEJO LEDESMA

Constitución de Sociedad

Entre los señores Josefa Cesilia Abdo, DNI N° 5.636.110, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda de don Antonio Giuliani, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 846 de la localidad de Alejo Ledesma y Enzo Eduardo Giuliani DNI N° 28.982.266, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tucumán N° 846 de la localidad de Alejo Ledesma, constituyen con fecha 2/3/2007 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Establecimiento Don Antonio SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Tucumán N° 846 de Alejo Ledesma, Pcia.

de Córdoba, podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto actividades del tipo: agropecuarias, industriales, comerciales y forestales. El plazo de duración es de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más por mayoría del capital presente en asamblea o participe en el acuerdo. El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en un mil quinientas (1500) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Sra. Josefa Cesilia Abdo suscribe setecientos cincuenta cuotas por el valor nominal de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, lo que hace la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) que representa el 50% del capital social; 2) El Sr. Enzo Eduardo Giuliani suscribe setecientos cincuenta cuotas por el valor nominal de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, lo que hace la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) que representa el 50% del capital social. La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o tercero no socio, administrador a designar por mayoría simple. Para este primer período se designa en tal carácter a la Sra. Josefa Cesilia Abdo. La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el día 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse el balance dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio.

N° 9307 - \$ 155

AGUAS BUENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Socios: Gonzalo Daniel Rodríguez DNI 32.204.588, soltero, nacido el 26/3/86, de 21 años, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tuclame N° 2323 y el Sr. Sergio Daniel Rodríguez DNI 14.290.877, nacido el 4/10/0, de 47 años, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tuclame N° 2323 Córdoba, casado con la Sra. Gladys del Valle Torres DNI 12.612.526. Denominación: Aguas Buenas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: en calle Tuclame N° 2323 de B° Santa Isabel II Sección de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: la recolección, elaboración, envasado y comercialización de alimentos y recursos naturales dentro de todo el territorio de la República Argentina y en Países Extranjeros. Asimismo podrá efectuar almacenaje y depósito de alimentos y cursos naturales, ya sea por ellos recolectados o producidos o no. Podrá brindar toda clase de servicios y asesoramientos relacionados con tal objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, sea creando nuevas sociedades o fusionándose o adquiriendo las mismas, mediante aportes de capital propio o de terceros, y adquiriendo bienes de todo tipo, sean estos registrales o no, excluyéndose las actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. La sociedad podrá adquirir inmuebles y rodados de todo tipo, tamaño y clase, así como podrá adquirir todo tipo de maquinaria y equipo tendiente a dar cumplimiento al presente objeto social. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 50 años a contar desde la fecha de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital: estará constituido por la suma de \$ 15.000 divididos en 150 cuotas

de \$ 100 cada una. Suscripción: el Sr. Sergio Daniel Rodríguez, el 10% o sea 15 cuotas, lo que hacen un total de \$ 1.500 y el Sr. Gonzalo Daniel Rodríguez, el 90% o sea 135 cuotas, lo que hacen un total de \$ 13.500. Integración: el Sr. Sergio Daniel Rodríguez y el Sr. Gonzalo Daniel Rodríguez integran 25% del capital suscrito, el saldo en un plazo de 2 años. Dirección y Representación: por el Sr. Sergio Daniel Rodríguez, como socio gerente, Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Fecha de otorgamiento: 29/3/07. Oficina, 18 de abril de 2007. Lagorio de García, Adriana Teresa (secretaria), Ernesto Abril, Juzg. 1ª Inst. 26ª Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba.

N° 9335 - \$ 127

FRIGORÍFICO MORTEROS S.A.

MORTEROS

Aumento de Capital - Reformas del Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 2006 en forma unánime se resolvió lo siguiente: 1°) Se decidió un aumento del Capital Social mediante la capitalización de las cuentas contables "Aportes Irrevocables para futuro Aumento del Capital Social" en un 100% de sus saldos y, parcialmente, de un saldo de mayor monto en la cuenta "Ajuste del Capital". El aumento del Capital Social fue de \$ 1.799.916,00 pasando con ello al nuevo monto de \$ 1.800.000,00.- 2°) Se decidió la modificación del Estatuto Social en sus artículos 1°); 2°); 4°); 9°); 10°); 12°); 13°); y 19°) respectivamente los cuales ahora quedaron redactados de la siguiente manera: Art. 1°) La sociedad se denomina "Frigorífico Morteros S.A.". Tiene su domicilio legal en la calle Soler s/ n° de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Art. 2°) La sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, con las limitaciones de ley; tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Explotación del negocio de frigoríficos industriales mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes; de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce, de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo y forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; b) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricciones ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera; c) Faenamiento de animales de toda clase, en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de

origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera; d) Asimismo podrá dedicarse a la explotación de: cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda actividad de la industria del frío; tomar y dar en arrendamiento, frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o de adquirir las ya construidas; el transporte nacional y/o internacional de: haciendas, carnes, subproductos y en general los productos e insumos relacionados con lo especificado en el apartado c) precedente, ya sea propios y/o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Asimismo podrá la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Art. 4°) El Capital Social es de \$ 1.800.000,00.- (pesos un millón ochocientos mil) representado por 18.000 (dieciocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Art. 9°) "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de ocho (8). Permanecerán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente y sin perjuicio de lo establecido por el art. 257, primer párrafo de la Ley 19550 y modificatorias. La Asamblea Ordinaria puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, designación que será obligatoria en caso de prescindirse de la sindicatura de acuerdo al art. 13° de este Estatuto, 258 y 284 de la Ley 19550 y modificatorias. El Directorio en su primera reunión, deberá designar un Presidente y un Vicepresidente y demás cargos que considere necesarios, salvo que ya lo hubiere hecho la Asamblea Ordinaria que los eligió. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio funciona con el quórum mínimo de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550 y modificatorias. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses sin perjuicio de las sesiones que pudieren celebrarse a pedido de cualquiera de sus miembros, en un todo de acuerdo al art. 267 de la mencionada Ley, debiendo asentar sus deliberaciones en un libro de actas llevado en legal forma al efecto que firmarán los presentes en cumplimiento del art. 73 del referido cuerpo legal. Art. 10°) En garantía del buen cumplimiento de sus funciones, cada director titular depositará en la sociedad en efectivo o en papeles privados, el equivalente al 1% (uno por ciento) del Capital Social, lo que podrá modificarse por Asamblea Ordinaria, con el contralor del Síndico o de los mismos socios, según corresponda. Art. 12°) La representación legal de la sociedad estará a cargo

indistintamente del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, al igual que el uso de la firma social, excepto para los casos de compra, venta y constitución de gravámenes sobre los bienes registrables de la sociedad, para lo cual se requerirá la firma conjunta de los administradores prenombrados, sin perjuicio de los poderes que se otorguen conforme al artículo anterior. Art. 13°) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no este incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos de contralor acordados por el art. 55 de la misma ley. Art. 19) Disuelta la sociedad por cualquiera de los causales del art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el directorio que actuará de acuerdo con el art. 101 y correlativos de la ley mencionada, bajo la fiscalización del síndico o el contralor de los mismos socios, según corresponda. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios conforme a sus integraciones.-

N° 8367 - \$ 480.-

LA CAMPERIA SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Julio Adrián Dehaine, DNI 22.771.032, de 34 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Azucena Barezzi, de profesión comerciante y Claudia Azucena Barezzi, DNI 20.970.928, de 37 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Adrián Dehaine, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Benigno Acosta N° 4472, de B° Villa Centenario, de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: contrato social y acta ambos de fecha 8/2/07. Denominación: La Campería Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio sede social: Recta Martinoli N° 6777, de B° Argüello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, como así también bares, restaurantes y quioscos, b) racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Duración: cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: quince mil pesos representado por un mil quinientas cuotas de capital de diez pesos cada una que los socios integran: en efectivo en este acto tres mil setecientos cincuenta pesos, y el saldo en tres cuotas semestrales de tres mil setecientos cincuenta pesos cada una; suscriben el Sr. Julio Adrián Dehaine la cantidad de setecientos cincuenta cuotas sociales que importan la suma de pesos siete mil quinientos, representando el 50% del capital, y la Sra. Claudia Azucena Barezzi, la cantidad de setecientos cincuenta cuotas sociales que importan la suma de pesos siete mil quinientos, representando el 50% del capital. Administración: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente quien durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad, teniendo el uso de la firma social, firmando en cada caso con su firma individual, con indicación expresa de hacerlo en nombre de la sociedad. Se designa socio gerente al Sr. Julio Adrián Dehaine. Duración del mandato: plazo de duración de la

sociedad. Ejercicio económico financiero. Se practicará el 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 33º Nom. (Conc. y Soc. Nº 6). Dr. Hugo Horacio Beltramone, secretario. Of. 7/5/07.

Nº 9429 - \$ 107

CONIFERAL S.A.C.I.F.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/5/2005 y Acta de Directorio de fecha 24/5/2005, se eligieron autoridades, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Ignacio Gregorio Giannico (h) DNI. 14.702.523, director Presidente, Juan Carlos Escobar DNI. 7.798.503, director Vicepresidente, Horacio Alberto Villarreal DNI. 11.975.345 director Secretario, Gustavo Alejandro Mira DNI. 22.220.210 director Prosecretario, Heliberto Valverde DNI. 16.508.592 director Tesorero y Edgar Adrián Bordi DNI. 20.998.159 director Prosecretario, Directores Titulares: Juan Bernardo Zitelli DNI. 6.479.473, Alberto Foncea DNI. 6.498.127, Francisco Valverde DNI. 6.486.025, Fernando Eduardo Mocibob DNI. 14.476.305, Francisco Antonio Reyna DNI. 10.046.199, Oscar Alberto Gerini DNI. 8.000.004, Sergio Osvaldo Ciarimboli DNI. 17.004.678 y Andrés Héctor Sánchez DNI. 6.463.716. El Consejo de vigilancia quedó constituido por Presidente: Agustín Cristóbal Navarro DNI. 6.401.265, Angel Salvador Carballo DNI. 6.363.979 y Héctor Luis Fernández DNI. 7.969.484. Suplentes: Juan Antonio Lázaro DNI. 6.398.239, Carlos Agustín Balbino Armesto DNI. 6.097.067 y Antonia Benita Muñoz DNI. 7.339.294. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de Mayo de 2007.

Nº 8912 - \$ 79.-

MANGALAH S.A.

SAN MARCOS SIERRAS

Constitución de Sociedad

Socios: José Alejandro Gana Martínez, productor agropecuario, argentino, casado, de 32 años de edad, D.N.I. 23.584.567, domiciliado en Pasaje Las Rosas s/n de San Marcos Sierras, Provincia de Córdoba y Eduardo Daniel Ianni, Ingeniero Industrial, argentino, casado, de 46 años de edad, D.N.I. 13.320.162, domiciliado en calle Saldías 2620, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Denominación: Mangalah S.A. Domicilio legal: Pasaje Las Rosas s/n, San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción primaria, fabricación de aceite de oliva y conservas. Producción y comercialización de productos orgánicos. Capital: El capital social es de Pesos setenta mil, representado por sesenta (60) acciones de Pesos un mil valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción de Acciones: Se suscriben conforme al siguiente detalle: José Alejandro Gana Martínez, treinta (30) acciones y el Sr. Eduardo Daniel Ianni, treinta (30) acciones y se integra de la siguiente manera: los Sres. José Alejandro Gana Martínez y Eduardo Daniel Ianni integran la totalidad del capital suscrito, con el aporte de maquinarias de su propiedad que destinadas a la elaboración de aceite. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: José Alejandro Gana Martínez, productor agropecuario, argentino, casado, de 32 años de edad, D.N.I. 23.584.567, domiciliado en Pasaje Las Rosas s/n de San Marcos Sierras, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Eduardo Daniel Ianni, Ingeniero Industrial, argentino, casado, de 46 años de edad, D.N.I. 13.320.162, domiciliado en calle Saldías 2620 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Representación Legal y Uso de la firma: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a persona/s el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: El Estatuto de la Sociedad prevé que, por no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se ha resuelto por prescindir de la designación de síndico. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año (30/6).

Nº 8856 - \$ 191.-

REFINERÍA DEL CENTRO S.A.

Aumento de Capital - Reforma del Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de Diciembre de 2006 en forma unánime se resolvió lo siguiente: 1º) Se decidió un aumento del Capital Social mediante la capitalización total del saldo de las cuentas contables "Aportes Irrevocables para futuro Aumento del Capital Social". El aumento del Capital Social fue de \$ 3.200.000,00.- pasando con ello al nuevo monto de \$ 5.250.000,00.-; 2º) Se decidió la modificación del Estatuto Social en su artículo Tercero el cual quedó redactada de la siguiente manera: "la sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, con las limitaciones de ley, tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Elaboración, procesamiento, separación y conservación de productos y subproductos animales y vegetales tales como grasas, aceites, margarinas, brozas, entrañas, huesos, harinas de hueso y carne, sangres, cueros, plumas de aves y todos sus derivados; b) Fabricación y comercialización al por mayor y menor de productos de la panificación, repostería, pastas frescas y secas; c) Explotación del negocio de frigoríficos industriales mataderos mediante la matanza en establecimientos propios o ajenos de cualquier clase de ganado y aves; y/o el aprovechamiento integral y/o elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de

origen animal, frutos del país y del extranjeros relacionados con la industria de la carne, elaboración de cueros, fiambres, conservas, grasas y aceites de origen animal, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera; abastecimiento de carne de todo tipo, elaboración y/o distribución de chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes; de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; d) Mediante la comercialización, o actuando como abastecedora matarife, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta, participación en licitaciones y concursos de precios o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de los productos e insumos especificados en los apartados a), b) y c) precedentes; animales de toda clase, sin excepción incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción no limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera; e) Asimismo podrá dedicarse a la explotación de: cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda actividad de la industria del frío; tomar y dar en arrendamiento, frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o de adquirir las ya construidas; el transporte nacional y/o internacional de: haciendas, carnes, subproductos en general y en especial de los productos e insumos relacionados con lo especificado en el apartado a); b) y c) precedente, ya sea propio y/o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Asimismo podrá la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social; y el artículo Cuarto el cual ahora establece: "El Capital Social es de \$ 5.250.000,00.- (pesos cinco millones doscientos cincuenta mil) representado por 35.000 (treinta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quintuplo, conforme el art. 188 de la Ley 19550.

Nº 8368 - \$ 291.-

CORDAN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Mediante acta constitutiva de fecha 23/03/2007, y ratificativa-rectificativa de fecha 26/04/2007; se constituye la sociedad anónima

denominada CORDAN S.A. Socios: Marcos Daniel Coronel, D.N.I. Nº 12.837.373; de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido con fecha 05/10/1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez del Busto 2776, Barrio Alto Verde; y Sebastián Eduardo Conejero, D.N.I. Nº 28.854.797, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido con fecha 25/08/1981, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Hilarión Plaza Nº 4036, Barrio Cerro de las Rosas; ambos compareciente de esta ciudad de Córdoba. Denominación: CORDAN S.A. Sede y domicilio: Rodríguez del Busto Nº 2776, Barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Promoción, venta y comercialización de planes de salud médica. b) Promoción, venta y comercialización de seguros. c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Inmobiliarias y agropecuaria: La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. f) Mandato y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Capital: Capital social de \$ 12.000; representado por 1200 acciones, de \$ 10 valor nominal de cada una, nominativas no endosables, y con derecho a un (1) voto por acción. Marcos Daniel Coronel suscribe 960 acciones (960); y Sebastián Eduardo Conejero suscribe doscientas cuarenta (240). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular, pudiendo la asamblea designar suplentes. El término de su elección es tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos

respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Autoridades: Presidente: Marcos Daniel Coronel; D.N.I. N° 12.837.373. Director Suplente: Sebastián Eduardo Conejero, D.N.I. N° 28.854.797. Representación legal y uso de la firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Conforme el acta constitutiva la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionista las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de Ley 19.550. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Inspecciones de Sociedades Jurídicas. Córdoba, mayo de 2007.

N° 9743 - \$ 207.-

PIELES DEL SUR S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: 23-05-2006. Socios: a) Cristian Alberto Peralta, argentino, D.N.I. 22.266.931, nacido el 23-02-1972, comerciante, casado en 1° nupcias con Ana Rosa Pairola, domiciliado en calle Sarmiento N° 942 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba y b) Augusto Omar Pastore, argentino, D.N.I. 22.266.935, nacido el 03-04-1972, abogado, casado en 1° nupcias con Carolina Scassa, domiciliado en calle San Martín N° 1097 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba. Denominación: Pieles del Sur S.A.. Sede y domicilio social: Ciudad de Neuquén N° 2459, ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: a) Criadero, distribución, venta y comercialización de animales de la fauna silvestre, sus carnes, huevos, crías, cueros y pieles, incluyendo lagartos, iguanas, conejos, carpinchos, zorros, compra, venta y/o permuta, exportación y/o importación, producción, fabricación y distribución de productos, subproductos y derivados de los animales que críe, distribuya, venda y comercialice. b) Curtir, manufacturar, industrializar, procesar, comprar, vender, acopiar, distribuir, transformar, importar y exportar cueros, subproductos derivados de los cueros, productos y subproductos que substituyan al cuero y toda clase de mercaderías afines o relacionadas con dicho comercio e industria. c) Exportación e importación de los bienes comprendidos en su actividad comercial e industrial. Asimismo podrá ejercer representaciones comerciales de empresas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital será de pesos ochenta mil (\$80.000.-) representado por ochenta mil (80.000) mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones se dividen en cuarenta mil (40.000) acciones de la clase "A", veinte mil (20.000) acciones de la clase "B" y veinte mil (20.000) acciones de la clase "C". Suscripción e integración del capital: El Sr. Cristian Alberto Peralta cuarenta mil (40.000) acciones clase "A" y diez mil (10.000) acciones clase "C" que representan un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) y el Sr. Augusto Omar Pastore veinte mil (20.000) acciones clase "B" y diez mil

(10.000) acciones clase "C" que representan un total de pesos treinta mil (\$30.000.-). Administración: Directorio compuesto por 3 directores titulares y 3 suplentes electos por la Asamblea Ordinaria, siguiendo el siguiente procedimiento: cada clase de acciones tendrá derecho a elegir 1 director titular y 1 suplente, conformándose por consiguiente el Directorio por 3 directores titulares y 3 suplentes, 1 electo por la clase "A", otro por la clase "B" y el 3° por la clase "C". La designación de los directores se realiza por 2 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; la asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio sesionará con la presencia de todos sus miembros titulares y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad. El Directorio de la sociedad tendrá un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente. Para la absolución de posiciones en juicio la sociedad podrá ser representada por cualquiera de sus directores individualmente. Designación de autoridades: a) Directores Titulares: Presidente por Acciones Clase "A" al Sr. Cristian Alberto Peralta, Vicepresidente por Acciones Clase "B" al Sr. Marcelo Diego Castro, argentino, D.N.I. 17.233.849, nacido el 25-03-1965, comerciante, casado, domiciliado en Echeverría N° 2962 5° Piso "B" de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y por Acciones Clase "C" al Sr. Augusto Omar Pastore. b) Directores Suplentes: Por Acciones Clase "A" al Sr. Marcos Rubén Martelotto, argentino, D.N.I. 23.461.536, nacido el 13-10-1973, contador público, casado, domiciliado en Ciudad de Neuquén N° 2459, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, por Acciones Clase "B" a la Sra. Ana Rosa Pairola, argentina, D.N.I. 23.107.452, nacida el 21-03-1973, ama de casa, casada, domiciliada en Sarmiento N° 942, de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba y por las Acciones Clase "C" a la Sra. Sheila Sym Smith de Castro, brasilera, D.N.I. 15.006.679, nacida el 29-05-1966, ama de casa, casada, domiciliada en Echeverría N° 2962 5° Piso "B" de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo con lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550. En caso que la sociedad quedare comprendida en el art. 299 inc. 2° de la ley citada, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán un ejercicio en sus cargos. Facultades de Administración: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y al art. 9° del Decreto 5965/63. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad. Podrá, asimismo, delegar las funciones ejecutivas en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En todos los casos la Asamblea fijará su remuneración, conforme al art. 261 de la ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30-11 de cada año.-

N° 9686 - \$ 279.-

CALVO INVERSIONES S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año 2006 se reúnen: CARLOS MAXIMILIANO CALVO, DNI 22.843.611, nacido el día 07 de Noviembre de

1972, de 34 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante domiciliado en la calle Salta n° 98 de la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba y; la Sra. MARÍA TERESA KNISPEL, DNI N° 6.173.421, nacida el día 22 de Agosto de 1950, de 56 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Buenos Aires n° 225 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba Denominación: CALVO INVERSIONES S.A., con sede en calle Salta N° 98 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. objeto La Sociedad tiene por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, utilizando las figuras Jurídicas de la Unión transitoria de Empresas (UTE) y/o de Colaboración Empresaria (CE), pudiendo participar de contratos de fideicomisos con los alcances de la Ley 24.441 y las que en el futuro fueren sus concordantes y/o complementarias, y en contratos de leasing en el marco legal de la Ley 25.248 y las que en el futuro fueren sus concordantes y/o complementarias, de las siguientes actividades: las siguientes actividades: 1) ACTIVIDAD INMOBILIARIA: Venta, Alquiler y administración de inmuebles urbanos y rurales. 2) COMERCIAL: comercialización mayorista y/o minorista de carne vacuna. 3) INVERSIONES: Podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean éstos últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma. Podrá también la sociedad, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas; enajenar sus acciones, derechos o acciones en concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad, tales como registrar patentes, marcas, nombres y enseñas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. capital se establece el capital social en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) representado por Un Mil Quinientos (1.500) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: Carlos Maximiliano Calvo, Un Mil Trescientas Cincuenta acciones de Pesos Diez (\$10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, o sea Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.) y María Teresa Knispel, Ciento Cincuenta acciones de pesos Diez (\$10,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no

endosables, o sea Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500). La integración se efectúa por cada suscriptor accionista en dinero efectivo, hasta un veinticinco por ciento (25%) en la proporción suscripta por cada uno, aportados en este acto, debiendo se integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que indique la asamblea, entre un mínimo de un (1) Director, y un máximo de cinco (5) Directores, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, electo/s por el término de tres (3) ejercicios. Reviste el carácter de Presidente de la Sociedad el señor CARLOS MAXIMILIANO CALVO, DNI 22.843.611, designándose como Director Suplente a la señora MARÍA TERESA KNISPEL, DNI N° 6.173.421. La Sociedad ha prescindido de la Sindicatura en virtud a los dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., expresándose que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura en virtud a los dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., expresándose que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal, en cuyo caso la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio pudiendo los mismos ser reelegidos indefinidamente debiendo en todos los casos reunir las condiciones y tener los derechos y obligaciones previstos en la Ley 19.550 La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente pudiendo otorgar en caso de impedimento, poderes especiales a los efectos pertinentes. Ejercicio social cierra el treinta y uno (31) del mes de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposición es en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 9576 - \$ 303.-

RYD S.A.

Constitución de sociedad

SOCIOS: Diego Hernán Vaccaro, Argentino, D.N.I. n° 25.652.066 de veintinueve (29) años de edad, nacido el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete (19.07.1977), de estado civil casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Roberto Casaux 2764, B° Centro América de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Sagrada Familia n° 112 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el señor Cesar Rodrigo Vaccaro, D.N.I n° 26.744.566, de veintiocho (28) años de edad, nacido el día dieciséis de septiembre de de mil novecientos setenta y ocho (16.09.1978) de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio sito en calle Roberto Casaux 2764, B° Centro América de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Sagrada Familia n° 112 de la Ciudad de Córdoba. FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 22.12.2006. DENOMINACIÓN: "RYD S.A.". DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Sagrada Familia n° 112, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por

objeto por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a ellas, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación integral de un negocio de compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta, e importación, exportación y distribución mayorista y minorista de repuestos, autopartes y accesorios de automotores, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de motocicletas, ciclomotores, tractores, ómnibus de larga, mediana y corta distancia, minibuses, camiones, maquinaria agrícola en general y piezas para vehículos en general. Como así también la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes de capital en general. b) La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedrigé, tanto aquellos para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, yerbateras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta acopio, importación, exportación, consignación y distribución; instalación de depósitos, o instalaciones para la producción de productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros en todas sus formas, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos, extracción, producción y venta de carbón. c) Explotación agrícola-ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos compra y venta de hacienda, práctica, aplicación y desarrollo de técnicas de reproducción y engorde con aplicación de tecnología convencional o asistida; instalación de establecimientos para su explotación, comercialización, producción y distribución de cereales, oleaginosas y demás frutos del país y de importación, instalación de depósitos para consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. La explotación por sí o a través de terceros de establecimientos agropecuarios, ya se trate de campos propios o ajenos, con herramientas propias o contratadas o con el empleo de otras técnicas que resulten adecuadas para mejorar la calidad o rentabilidad de la actividad pudiendo recurrir al auxilio de organizaciones o personas dedicadas a tal fin así como aquellas que hagan a la formación de imagen y tecnificación que sean útiles a la consecución del fin pretendido. d) La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza que sirvan para el cumplimiento del objeto social. e) La prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento a otras empresas del mismo ramo. f) La contratación directa o por cuenta de terceros del personal necesario a los

finés de la consecución del objeto social. g) Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato y por los tanto está facultada para: h) Construir, adquirir, instalar, arrendar, explotar y participar en la explotación de establecimientos agropecuarios industriales y financieros y de servicios de consultoría; i) ejercer representaciones, desempeñar comisiones y mandatos y recibir consignaciones nacionales o extranjeras y actuar como intermediaria en negocios; j) participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones; k) Tomar y dar franquicias. l) Inmobiliaria. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), representado por setecientas (700) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) DIEGO HERNAN VACCARO suscribe trescientos cincuenta (350) acciones, integrando el ciento por ciento (100%) del capital en especie. b) CESAR RODRIGO VACCARO suscribe trescientos cincuenta (350) acciones. Integrandos en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo en el término de dos años. ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de un ejercicio. Se elegirán igual o menor número de miembros suplentes. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice Presidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o de dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 31 de diciembre de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Diego Hernán Vaccaro, Argentino, D.N.I. n° 25.652.066 de veintinueve (29) años de edad, nacido el día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete (19.07.1977), de

estado civil casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Roberto Casaux n° 2764, B° Centro América de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Sagrada Familia n° 112 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Cesar Rodrigo Vaccaro, D.N.I n° 26.744.566, de veintiocho (28) años de edad, nacido el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (16.09.1978) de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real sito en calle Roberto Casaux n° 2764, B° Centro América de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Sagrada Familia n° 112 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 16 de mayo de 2007.-

N° 9558 - \$ 511.-

ARBOLEDA S. R. L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por acta de reunión de socios de fecha 20 de diciembre de 2006, los socios de ARBOLEDA S. R. L., señores Rubén Antonelli Sánchez, DNI 7.990.535, Mariela Inés Antonelli, DNI 25.891.031, y el Sr. Javier Alberto Moya, DNI 21.395.317 resolvieron por unanimidad la disolución de la sociedad, inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA 2838-B con fecha 8/9/00, y designar liquidador de la misma al Sr. Rubén Antonelli Sanchez, DNI 7.990.535, con domicilio en calle Homero 2148, Barrio Cofre Norte, Ciudad de Córdoba, quien aceptó el cargo en el mismo acto. Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de 39ª. Nominación, Concursos y Sociedades n°7, Secretaria de la Dra. Hohnle de Ferreira, María Victoria.

N° 9082 - \$ 35.-

ALIANZA INMOBILIARIA SA

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea Ordinaria del día veintitrés de Enero de 2007 y del Honorable Directorio del veintinueve de Diciembre de 2006 de la firma Alianza Inmobiliaria S.A. con domicilio en Caseros 380 5° Piso, Dpto. H de la ciudad de Córdoba, se resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes y su elección por un período de tres ejercicios designando a Jorge Luis Genesio DNI N° 16.219.683 como Presidente, Carmen Esther Genesio de Grossi DNI N° 10.333.888 como Vicepresidente, Mariana Fernanda Foglia DNI N° 22.776.415 como Director Suplente y Jorge Pedro Grossi (hijo) DNI N° 26.842.924 como Director Suplente. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 10 de mayo de 2007.

N° 9117 - \$ 35

ASUNCION S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 29/3/2007 entre Enrique Germán Vaira, DNI N° 24.533.113, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Ileana Florencia Will, nacido el 1/1/1975, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 2144 de Río Cuarto, Córdoba; e Ileana Florencia Will, DNI N° 24.311.618, argentina, Licenciada en Microbiología, casada en primeras nupcias con Enrique Germán Vaira,

nacida el 5/12/1974, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 2144, de Río Cuarto, Córdoba, se constituye la sociedad anónima Asunción S.A. con domicilio legal en Pasaje Beethoven N° 146 de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras entidades a las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria y forestal: En inmuebles propios o arrendados, dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y/o forestal y b) Mandatos y representaciones: realizar todo tipo de mandatos, representaciones e intermediaciones, siempre que estén vinculados o relacionados con el objeto social precedente. Capital social: \$ 30.000 (pesos Treinta Mil) representado por 300 acciones de \$ 100 cada una valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Enrique Germán Vaira: 150 acciones que equivalen a Pesos Quince Mil (\$ 15.000) e Ileana Florencia Will: 150 acciones que equivalen a Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Este capital es integrado en un 25% por los accionistas en proporción a sus respectivas suscripciones. Dirección, administración y fiscalización: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo e un directorio compuesto del número de directores que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente y su mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo a efectos de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de Directores Suplentes será obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Enrique Germán Vaira, DNI 24.533.113 y Director Suplente: Ileana Florencia Will, DNI 24.311.618. Representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y están facultados para obligar a la Sociedad el Presidente y un Director con la firma conjunta de ambos. Todas las actuaciones en las cuales intervengan miembros del Directorio en representación de la Sociedad deberán ir precedidas por el sello de la entidad que representan. Cuando el número de Directores Titulares fijado por la Asamblea sea de uno (1) no será necesario el requisito de la firma conjunta, ya que la Sociedad quedará obligada con la firma individual de su único Director Titular. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 284, última parte, de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Fecha cierre de ejercicio: día 31 de julio de cada año. Río Cuarto, 3 de mayo de 2007.

N° 9085 - \$ 167

AGRICOLA RIO CUARTO S.A.

Elección de Directores

Por Acta N° 42 de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de julio de 2001, se resolvió de manera unánime fijar el nuevo directorio, por el término estatutario de dos (2) ejercicios, quedando designado como Presidente: Hugo Enrique Castillo LE 7.680.347 y como Director Suplente: Patricia Noemí Colombatto, DNI 20.570.881. Además se resolvió prescindir de la sindicatura. Río Cuarto, 13 de abril de 2007.

N° 9133 - \$ 35

RAMON BARO SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2007 se designaron las siguientes autoridades. Director titular y Presidente del Directorio: Diego Germán Cuadros, DNI 24.119.456 y Director suplente. Selso Domingo Baro, DNI 6.404.235.

N° 9113 - \$ 35

CEREALERA DEL SUDESTE S.A.

Elección de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 2005 se eligieron: Directores Titulares por tres ejercicios, siendo designados Arturo Luis Di Giusto LE N° 6.533.042 y Luis Alberto Pieroni DNI N° 12.724.789, además se eligieron: Síndico Titular Contador Público José Raymundo Torres DNI N° 6.556.488 Matrícula Profesional N° 10-2531-0 CPCE Cba. y Síndico Suplente Dr. Santiago Arnoldo Gobatto DNI N° 6.551.202 Matrícula Profesional N° 132796 Córdoba, ambos cargos por tres ejercicios. La distribución de cargos según Acta del Directorio del 15 de febrero de 2005 es la siguiente: Presidente Arturo Luis Di Giusto. Vicepresidente Luis Alberto Pieroni y como ya resolvió la Asamblea Síndico Titular José Raymundo Torres y Síndico Suplente Dr. Santiago Arnoldo Gobatto.

N° 9114 - \$ 43

TRANS BUS SRL

Cesión de cuotas sociales

Socios cedentes. Guillermo Ricardo Galfrascoli, comerciante, DNI 12.145.628, domicilio Bolivia 340, Villa María y Carlos Alberto Caisutti, argentino, casado, comerciante, DNI 10.652.247, domicilio Rivadavia 1311, Villa Nueva. Socio cesionario: Ricardo Eduardo Pardiñas, DNI 6.656.187, divorciado, argentino, domicilio Chile 247, Villa María y Eduardo Alberto Rodríguez, DNI 6.606.306, casado, argentino, domicilio 9 de Julio y Santa Cruz, Villa Nueva. Razón social: Trans Bus SRL. Cuotas cedidas: cien cuotas sociales que representan el cien por cien del capital social. Socios cedentes se liberan de responsabilidad total e ilimitada en la sociedad, socio gerente Ricardo Eduardo Pardiñas. Valor de la cesión \$ 140.000, venta con pasivo denunciado en contrato de cesión y entrega de estado de situación patrimonial a firma del contrato de cesión. Fecha de cesión 16/2/2007, fecha de presentación judicial 21/2/07. Villa María, 2 de mayo de 2007. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Daniela Hochsprung, secretaria.

N° 9284 - \$ 51

ESTABLECIMIENTO LA ASUNCIÓN S.A.

VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES

Constitución de Sociedad

1) Acta Constitutiva de fecha 9 de Febrero de 2007. 2) Denominación: Establecimiento La Asunción S.A. 3) Domicilio Legal: Ruta Provincial N° 5 Km. 70, Localidad Villa Ciudad Parque los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) Accionistas: Pavón Silvia Adriana, DNI. 18.329.971, de 39 años de edad, argentina, casada,

de profesión comerciante, domiciliada en Ruta Provincial N° 5 Km. 70, Localidad Villa Ciudad Parque los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba; Ortiz Luis Horacio, DNI. 16.904.877, de 42 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Provincial N° 5 Km. 70, Localidad Villa Parque los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. 5) Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), representado por 300 acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Pavón Silvia Adriana suscribe 150 acciones, valor nominal \$ 15.000.-; Ortiz Luis Horacio suscribe 150 acciones, valor nominal \$ 15.000.- 6) Duración de la Sociedad: Se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y menor de toda clase de productos, bienes y mercaderías derivadas de la industria de los alimentos en general, como así también de frutas, hortalizas, verduras, legumbres y productos cárnicos al peso o envasados, pudiendo asumir representaciones comerciales de personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el exterior, productoras de bienes y mercaderías. B) Industriales: La producción, fabricación, transformación, industrialización, elaboración y almacenaje de toda clase de materias primas, bienes y productos descriptos en el inciso A). C) Agropecuarias: Producir, transportar, acopiar, exportar o importar y comerciar cereales, oleaginosas y demás granos, semillas, como así también, ganado mayor o menor, fertilizantes y demás grupos de siembra, pool de engorde y demás figuras contractuales que se estilan en el rubro agropecuario y afines. Todo ello mediante explotaciones propias o arrendadas de carácter agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, ganaderas y forestales, podrá asimismo criar y engordar por cuenta propia o de terceros ganado de toda especie, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 8) Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8), con un mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Puede designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. 9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo estipulado en el artículo 284 de la Ley 19.550, por lo que se le confiere a los socios la Fiscalización según lo establece el artículo 55 de la Ley 19.550. Si la Sociedad estuviese comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegido por Asamblea Ordinaria, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones tendrán las funciones, los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. 10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. 11) Primer Directorio: Presidente: Ortiz Luis Horacio, Director Suplente: Pavón Silvia Adriana, quedando un directorio compuesto por un Di-

rector Titular y un Director Suplente. 12) Representación Legal, y uso de la firma social: La representación Legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ser designado indistintamente.

N° 9666 - \$ 235.-

IVBE COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 9 de agosto de 2006 y acta ratificativa rectificativa del 31 de agosto del 2006. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Héctor Manuel Antonio Mende, argentino, LE N° 7.988.864, con domicilio en Félix Robin Ferreyra 3278 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, casado, de profesión Contador Público, nacido el 13 de junio de 1946 y Rubén Alejandro Morero, argentino, DNI N° 11.974.850 con domicilio en Ortiz de Ocampo 4259 de B° Villa Centenario de la ciudad de Córdoba, casado, de profesión contador público, nacido el 15 de enero de 1956. Denominación: "IVBE Compañía Importadora y Exportadora S.A.". Domicilio: Rivadeo 1195 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: Exportadora e Importadora: tendiente a la realización de operaciones de importación y/o exportación de bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha en rubros de alimentación y derivados del cuero animal. Estas operaciones de comercio internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. Asesora: mediante la prestación de asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Todo emprendimiento económico de carácter público o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecológica y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. Agropecuaria: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. Financiera: inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de préstamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. Licitaciones: Mediante representante, por sí o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las

leyes y estos estatutos autorizan. Capital: capital es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confiere cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Héctor Manuel Antonio Mende sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social y el señor Rubén Alejandro Morero sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa seis mil pesos (\$ 6.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo y en este acto y el saldo en el término de un año. Administración y representación: la administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nómina de Directores: Presidente: Rubén Alejandro Morero, Director Suplente: Héctor Manuel Antonio Mende. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y/o del vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: en uso de las facultades otorgadas por la ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de julio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de noviembre de 2006.

N° 9118 - \$ 287

GADINET S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 23/3/2007. Socios: Jorge Ariel Llancaqueo, DNI. N° 24.757.745, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 10 de Diciembre de 1976, de profesión empleado de comercio, domiciliado en Pasaje Juan Cano N° 4622 B° Villa Alberdi, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y José Luis Rodríguez, DNI. 16.229.645, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 30 de Noviembre de 1962, de profesión empleado de comercio, domiciliado en Miguel de Mármol N° 2646, B° Colón, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: "Gadinet S.A.". Domicilio: Pasaje Juan Cano N° 4622, B° Villa Alberdi, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar

desde el día de su inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industriales: fabricación y elaboración de productos relacionados con la industria de la computación, sistemas informáticos y procesamientos de datos e información; de todo tipo. La elaboración de dichos productos será a requerimiento de empresas, instituciones o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas y/o concesiones de cualquier tipo y sean en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. 2) Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y alquiler de productos o servicios relacionados con la industria de la computación, sistemas informáticos y procesamientos de datos e información. Podrá asimismo otorgar franquicias, solicitar concesiones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. 3) Atención de representaciones: Actuar en carácter de representantes de firmas que comercialicen productos o presten servicios relacionados con la industria de la computación, sistemas informáticos y procesamientos de datos e información. 4) Prestación de Servicios relacionados con la industria de la computación, sistemas informáticos y procesamientos de datos e información. Para realizar este objeto, se encuentra capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un mejor desarrollo de los negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y que los socios estimen de interés y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 30.000.- representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, con derecho de cinco (5) votos por acción. El capital social, que se suscribe es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo. Queda integrado el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Jorge Ariel Llancaqueo; suscripción: 2.400 acciones, Accionista: José Luis Rodríguez; Suscripción: 600 acciones. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio al señor Jorge Ariel Llancaqueo y al señor José Luis Rodríguez, siendo el Sr. Jorge Ariel Llancaqueo Presidente de dicho órgano y el Sr. José Luis Rodríguez Director Suplente. La fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19.550, de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo

de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierre de ejercicio el 30 de setiembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Marzo de 2007.

Nº 9676 - \$ 243.-

TRANSPORTE LOPEZ HERMANOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

PILAR

Constitución de Sociedad

Inscripción R.P.C. - Const. (Expte. Nº 1121375/36). Socios: Luis Alberto López, argentino, 40 años, casado, D.N.I. Nº 17.526.990, comerciante, con domicilio en calle: Zenaida Cabrera Nº 1927 de Pilar, Córdoba y Marcelo Fabián López, argentino, D.N.I. Nº 20.680.573, soltero, comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en Sobremonte Nº 1368 de Río II, Córdoba. Fecha de Instrumento de Constitución: 19/6/06, ratificado el 5/7/06. Denominación y Sede Social: "Transporte López Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: 9 de Julio Nº 918 de Pilar, Córdoba; pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra-venta, importación y/o exportación, comisión, depósito, industrialización, procesamiento de todo tipo de materiales de la construcción, productos alimenticios y cereales y oleaginosas. B) Servicios: Transporte automotor, carga de mercaderías propias o de terceros, a nivel nacionales o internacionales, con medios propios o de terceros. C) Agropecuarias: Mediante el desarrollo en establecimientos o propiedades de la sociedad y/o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera de cualquier forma, pudiendo la sociedad comercializar frutos, productos o sub productos de dicha actividad, en especial carnes, cereales y oleaginosas, pudiendo realizar importaciones y exportaciones. D) Construcción: Realizar toda clase de obras y proyectos relacionados con la rama de la Ingeniería y Arquitectura. E) Inmobiliarias: Adquisición, compra-venta, permuta, alquiler, fraccionamiento y/o división de inmuebles por sí o por terceros o por cuenta de terceros, así como la explotación por sí o por terceros de dichos bienes, quedando excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años a partir del 19/6/06. Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), dividido en 1000 cuotas de \$ 30.- cada una, suscriptas por Luis Alberto López el 50% o 500 cuotas y Marcelo Fabián López el otro 50% o sea 500 cuotas partes, es decir pesos quince mil (\$ 15.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social es decir pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) aportado por cada uno de los socios en los porcentajes de suscripción y el resto es decir de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-), dentro de los dos años desde la firma del presente

contrato en dinero en efectivo aportado por cada socio en porcentaje al capital suscripto. Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios: Luis Alberto López y Marcelo Fabián López, quienes actuarán en calidad de gerentes, obligando a la sociedad, usando la firma, precedida del sello social en todos los actos en forma conjunta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1º Inst. C.C. 39ª - Con. Soc. 7º Sec. Córdoba, 30 de Abril de 2007.

Nº 9380 - \$ 167.-

AGRONEGOCIOS CARUSO S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Constitución de Sociedad

Por instrum. priv. del 30/11/2006 los Sres. Daniel Alberto Terissi, domiciliado realmente en calle Reconquista Nº 84 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, provincia de Córdoba, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.039.513, y Voltaire Terissi, domiciliado realmente en calle Córdoba Nº 353 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, provincia de Córdoba, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6.535.162, constituyen la Soc. "Agronegocios Caruso S.R.L.", con domicilio social en calle Reconquista Nº 84 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. Duración: 20 años a partir de la inscrip. en el R.P.C. Objeto: realizar, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: compraventa, permuta, importación y/o exportación, representación, mandato, comisión, consignación, acopio y distribución de cereales, forrajes, oleaginosas, semillas, productos agroquímicos, depósitos, secado, acondicionamiento e intermediación en la venta de forrajes, cereales y oleaginosas; industrialización de productos balanceados y agropecuarios, su molienda y transformación y especificación; explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, adquisición, venta, permuta, construcción y arrendamiento e inmuebles urbanos y rurales. Para la concreción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas y sean estar últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; afianzar obligaciones de terceros, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Córdoba y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: Pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000.-) div. en mil doscientas sesenta (1260) cuotas soc. de valor nominal pesos 100 (\$ 100.-) c/u que los socios suscriben en la misma proporción, es decir la cantidad de seiscientos treinta (630) ctas. soc. c/u de ellos, el cap. suscripto fue integrado

en su totalidad. La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del socio Daniel Alberto Terissi. El ejerc. Económico anual se cierra el 31/8 de cada año. Juzg. Civil, Com., Conc., Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger.

Nº 9378 - \$ 151.-

RUNNER SA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 9 de febrero de 2007. Accionistas: Fernando Tomás Gómez, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI Nº 28.103.823, de 26 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Segundo Nº 339 Bº Sarmiento, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y Sergio José Riera, nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI Nº 14.801.297, de 44 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 1642, ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe. Denominación: Runner SA. Domicilio social: calle Domingo Zípoli Nº 2066, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de publicidad y propaganda. A dichos fines la sociedad podrá realizar, entre otras actividades, la comercialización, promoción, producción, importación y/o exportación de publicidad en todos los medios creados o a crearse, en espacios cerrados o al aire libre, la organización y administración de todo tipo de eventos como por ejemplo eventos culturales, empresariales, científicos, artísticos y deportivos, promociones y producciones de publicidad y diseño gráfico en todos los medios. Podrá realizar todo tipo de actos y contratos relacionados directamente con el objeto social como por ejemplo, comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, para el cumplimiento de su objeto a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: el capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1200) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Fernando Tomás Gómez, 600 acciones clase "A"; Sergio José Riera, 600 acciones clase "A". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de quince electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: se designa para integrar el primer Directorio como Presidente: Fernando Tomás Gómez, DNI Nº 28.103.823 y como Vocal Suplente: Sergio José Riera, DNI Nº 14.801.297. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos o más directores o a apoderados, para que ejerzan dicha representación. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en forma indistinta, o bien de dos directores designados por el cuerpo, quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titu-

lar y un suplente por el término de tres ejercicios. No se designan síndicos en virtud de que la sociedad no esta incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 del mes de enero de cada año. Córdoba, 9 de febrero de 2007.

Nº 9437 - \$ 187

SUPER UNO S.A.

COLONIA CAROYA

Modificación del Estatuto Social

En Acta Nº 11 de asamblea general extraordinaria del 26/2/2007 se resolvió modificar los siguientes artículos: Art. 4) El capital social es de \$ 600.000 representado por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. Art. 5) Se eliminó el siguiente párrafo: "Se distribuirán entre las clases de acuerdo con el art. anterior. En caso de que los socios de una de las clases no suscriban, en todo o en parte, las acciones que corresponden a su clase, los socios de la otra clase tendrán derecho de preferencia para suscribirlas, el que deberán ejercer en el plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la toma de conocimiento fehaciente de este hecho". Art. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Art. 10) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos de contralor acordados por el art. 55 de la misma ley. Córdoba, 11 de mayo de 2007.

Nº 9096 - \$ 115

PLANETA VERDE SRL

Regularización

Denominación: "Planeta Verde SRL". Por contrato de 29/7/05, por Acta Nº 7 del 11/4/07, se resuelve la regularización de la sociedad y Acta Nº 1, y Acta Nº 2 de 26/12/05, Nº 3 de 8/3/06. Socios: Rodrigo Alfredo Sánchez Gould, DNI 26.483.785, argentino, 27 años, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle De Los Extremeños Nº 5325 de la ciudad de Córdoba, Bº Jardín Claret y la Srta. María Candelaria González, DNI 22.565.568, argentina, 32 años, soltera, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en Spilimbergo Nº 3809, Bº Parque Corema, Cdad. de Córdoba, ambos domicilios de la Pcia. de Córdoba. Sede: Av. Gauss 5759 de Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración: 90 años a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo ser disminuido o prorrogado por resolución de los socios. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por orden de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, en el país y en el exterior actividades: 1) Comerciales: compraventa, venta y distribución, representación, comercialización, fraccionamiento, importación, exportación, de productos

relacionados con el tratamiento integral de residuos, tanto ciudadanos como industriales, patógenos, sólidos urbanos, cloacales peligrosos y desechos de la construcción y sus accesorios. b) Industriales: elaboración de maquinarias, software e implementos relacionados con el tratamiento integral de residuos, elaboración de enmiendas y abonos y reciclado de los derechos mencionados anteriormente. 3) Servicios: consultoría de servicios, actividades de formación educativa y prestación asesoramiento en el tratamiento de residuos, alquiler o leasing de maquinaria viales y trituradoras de poda, mantenimiento de espacios verdes y caminos, limpieza ciudadana, enterramiento sanitario y transporte de los residuos mencionados supra. 4) Construcción: dedicarse a proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y servicios vinculados a la construcción. 5) Inmobiliarios: realizar compra, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de propiedad, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. 6) Financieros: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 7) Actividad agrícola ganadera: la explotación agrícola ganadera de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros, compraventa de todo tipo y especie de cereales, oleaginosas y semillas de todo tipo, semovientes, maquinaria agrícola y agroquímicos, compraventa y locación de inmuebles rurales y urbanos, dar y tomar en consignación para su cría, recría y venta todo tipo de animales, reproducción de los mismos por el método asistido de inseminación artificial. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. Capital social: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100 iguales c/u, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en este acto y de acuerdo a la siguiente proporción: Sr. Rodrigo Alfredo Sánchez Gould, DNI 26.483.785, suscribe 500 cuotas y la Srta. María Candelaria González, DNI 22.565.568, suscribe 500 cuotas. Organo de administración: la dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que deberán ser socios, designados por el tiempo de vigencia de la sociedad. Gerencia: ejercida por el socio Sr. Rodrigo Alfredo Sánchez Gould, DNI 26.483.785 designado por el término de la sociedad que representará a la sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades siempre que tienda al cumplimiento del objeto social o a su actividad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ y Com. Concursos y Sociedades Nº 1. Cba. 8/5/2007.

Nº 9184 - \$ 195

L.O.I. S.R.L.

Inscripción en Registro Público de Comercio - Modificación Contractual

Objeto social. Acta Nº 3. Córdoba, siete de marzo de dos mil siete, en la sede social de L.O.I. S.R.L. se reúnen José Luis Collado, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil

soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Provincias Vascongadas Nº 2512 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 22.726.777 y el señor Héctor Ricardo Bartra Tívoli, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rondeau Nº 271, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI 22.833.117, a los fines de tratar sobre el siguiente Orden del Día: 1) Modificación de Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo de fecha 4 de Diciembre de 2002, Modificado mediante acta de fecha 8 de noviembre de 2004 y 2) Reformulación de cláusula segunda (2º) del contrato constitutivo. "Segunda: Objeto: compra, venta, permuta, administración, locación y préstamos de bienes inmuebles, muebles registrales y muebles no registrales por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros. Para el ejercicio de operaciones de corretaje inmobiliario, las mismas deberán ser efectuadas mediante profesionales facultados o habilitados conforme las leyes vigentes. Realizar todo tipo de servicios de gestiones y de mandatos encomendados por particulares y/o empresas relacionados con tales bienes y estudios, estadística, representaciones, comisiones y consignaciones, intermediación y contrataciones de las enumeradas en forma conjunta con otras empresas. "Realizar operaciones de comercialización, expendio, concesión, provisión, abastecimiento, transporte, importación y exportación de combustibles líquidos; de Gas Natural Comprimido (GNC) de Gas Licuado Propano (GLP) y de otras mezclas de Gas autorizadas y/o a autorizarse por la autoridad competente aptas para su uso como combustibles para automotores y en la industria, de lubricantes y en general todo producto derivado del petróleo, como también accesorios para vehículos terrestres y motores, explotación de estaciones de servicios de expendio al público de combustibles líquidos, de Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, de Gas Licuado Propano (GLP) y de otras mezclas de Gas autorizadas o a autorizarse por la autoridad competente aptas para su uso como combustibles en su uso industrial, doméstico y de provisión a personas privadas o públicas, prestación de servicios de lavadero, limpieza, mantenimiento y reparaciones de vehículos. Servicios de venta por puesta a disposición del público de comidas y bebidas. Servicios comerciales de drug store y kioscos. Todos estos servicios por cuenta propia y/o a través de terceros". Oficina, mayo 10 de 2007. Jofre de Buteler, Prosec..

Nº 9148 - \$ 128

AGRICOLA JOSE VERRA S.A.

Constitución

Fecha: 08/05/2007. SOCIOS: el Señor VERRA SERGIO IVAN, D.N.I. 21.579.770, de 36 años de edad, nacido el 19 de Julio de 1970, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Primero de Mayo 375 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, y el Señor VERRA DIEGO CLAUDIO, D.N.I. 22.738.365, de 34 años de edad, nacido el 01 de Agosto de 1972, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Lorenzo Ramallo 258 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "AGRICOLA JOSE VERRA S.A.". SEDE Y DOMICILIO: Ruta Provincial Nº 10 Km 1,5, ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años desde

inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro de los términos de ley las siguientes operaciones: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, compra, venta, renovación y reconstrucción de maquinarias agrícolas y sus respectivos repuestos y todo tipo de equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, pulverización, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o ganadera; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación y transporte de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos agrícolas y/o ganaderos que se relacionen con esta actividad, comprar, vender, importar y exportar, distribuir artículos del hogar. También podrá actuar como corredor, comisionista, mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente, arrendatario de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar los actos y contratos necesarios. CAPITAL: \$30.000, representado por 300 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a un voto por acción, suscribiendo VERRA SERGIO IVAN 150 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a un voto por acción y VERRA DIEGO CLAUDIO 150 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: estará a cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Resolución Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designa en este acto al siguiente directorio, VERRA DIEGO CLAUDIO, D.N.I. 22.738.365, Director titular, Presidente; y, VERRA SERGIO IVAN, D.N.I. 21.579.770 Director suplente, quienes aceptan en este acto el cargo, en carácter de declaración jurada con lo relativo al Art. 264 y 256 fijando el domicilio especial los directores en Ruta Provincial Nº 10 Km 1,5, ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular

elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre el 31/08 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba, 08 de Mayo de 2007.-

N° 10231 - \$ 280.-

EMME S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del edicto de fecha del 19/12/2006, donde se incluyen el acta N° 1 de fecha 11/10/2006, Acta Rectificativa ratificativa de fecha 20/11/2006. Fecha de Constitución: Once de Octubre de dos mil seis. Socios: Jorge Daniel Medina de Nacionalidad Argentino, nacido el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, Documento Nacional de Identidad N° 14.701.866 (Cuit N° 20-14701866-6), de estado civil divorciado, sentencia N° 390, de fecha 17/5/2006 y domiciliado en calle Palermo 3036 B° V° Azalais de esta ciudad de Córdoba, profesión Comerciante, Daniel Ezequiel Medina, de Nacionalidad Argentino, nacido el dieciocho de Marzo del año mil novecientos ochenta y siete, documento Nacional de Identidad N° 32.787.037 (CUIT N° 20-32787037-9), de estado civil soltero, Emancipación N° 363 Sección 3 del Registro Civil y Capac. de Personas, folio 339, tomo 4 y domiciliado en calle Celestino Vidal N° 3665, B° Patricios de esta ciudad de Córdoba, profesión comerciante. Denominación: Emme S.A. Domicilio de la sede social Palermo 3036 B° V° Azalais de esta ciudad de Córdoba, República Argentina. Duración: se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o a través de terceros, o asociado a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: 3.1 Construcción: construcción en forma directa por sí o por terceros, de edificios viviendas, casas prefabricadas y todo lo referido a la construcción. 3.2. Servicios en gral.: Reparaciones de viviendas, instalaciones eléctricas, de gas. De plomería, herrería, cableado de telefonía, planos y todos los servicios en gral. 3.3. La sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de Sociedades Nacionales o Extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al Objeto Social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no estén prohibido por las leyes o por este estatuto. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto Social e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privadas mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieren crearse por Ley Nacional, a los efectos del financiamiento de la sociedad en el Mercado Argentino o extranjeros

de Capitales. Capital Social: Se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-), representado por doce mil acciones de valor de pesos uno (\$ 1.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: a) el señor Jorge Daniel Medina, entrega la suma de pesos dos mil setecientos (2.700) en efectivo, en ese acto y el saldo, o sea la suma de pesos ocho mil cien (8.100), se entrega dentro del plazo de dos años, contados a partir del día de la fecha; b) El señor Daniel Ezequiel Medina trescientos (300) , en efectivo y en ese acto y el saldo, o sea la suma de pesos novecientos (900), se entrega dentro del plazo de dos años, contados a partir del día de la fecha. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19550. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura ú órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19550, modificado por la Ley 22903, debiendo designarse Director suplente, cuando por aumento de Capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, la asamblea designará anualmente, un síndico titular y un síndico suplente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fija la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si el número de directores designados, lo permitiese y para el caso de que así fuere, el Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Designación de Autoridades: Director Titular y presidente del directorio, Jorge Daniel Medina, DNI. 14701866 y directora suplente María Patricia Yangosian, de Nacionalidad argentina, nacida el diecinueve de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, de cuarenta y nueve años de edad, DNI. N° 13681222, de profesión Contadora Pública, de estado civil Divorciada, domiciliada en calle Los Lirios 54 - B° Mirador del Cerro-Cosquín, de esta ciudad de Córdoba, designándose asimismo con el cargo de presidente del Directorio al señor Jorge Daniel Medina. Representación Legal de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

N° 9401 - \$ 299.-

PERMOVIS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 16 de marzo de 2007. Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: María Genoveva Batistella, argentina, DNI N° 28.655.881, nacida el 18 de marzo de 1981, con domicilio en Cortejarena N° 3863 de B° Urca de la ciudad de Córdoba, de profesión Contador Público Nacional, soltera y la Sra. Leonor Caeiro, argentina, DNI N° 11.194.287,

nacida el 12 de febrero de 1955, con domicilio en Cortejarena N° 3863 de B° Urca de esta ciudad, de profesión comerciante, casada. Denominación: "Permovis S.A.". Domicilio: Rivadeo 1195 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: comercializar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, todo tipo de aparatos y accesorios de telefonía celular y telefonía fija y la compra venta, representación y cualquier otra modalidad de venta y/o distribución de tarjetas telefónicas. Capital: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 20.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de clase A, que confiere cinco votos por acción que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Leonor Caeiro suscribe mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción y que representan pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social y la señorita María Genoveva Batistella suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción y que representan pesos cinco mil (\$ 5.000) de capital social. La integración del veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto se efectúa en dinero efectivo y en este acto y el resto se integrará también en dinero en efectivo en el plazo de un año desde la fecha de esta constitución. Administración y representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nomina de Directores: Presidente: Leonor Caeiro, Director Suplente: María Genoveva Batistella. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: en uso de las facultades otorgadas por la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, la sociedad prescindirá de sindicatura, pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que refiere el artículo 299 inc. 2° de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de agosto de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de mayo de 2007.

N° 9509 - \$ 184

CERROS SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.

ELENA

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 8/1/07. Socios: Diego Mauricio Rossi, de 30 años, casado, argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Buenos Aires 479 Elena, Provincia de Córdoba, D.N.I. 25.698.181; y María Noelia Boatti, 28 años, casada, argentina, profesión Sicomotricista, con domicilio en Buenos Aires 479, Elena, Provincia de Córdoba, D.N.I.

26.053.777. Denominación: "Cerros Servicios Agrícolas S.A.". Domicilio: Buenos Aires 479, Elena, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o en calidad de fiduciaria, o por cuenta de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) La compraventa, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución y comercialización de agroinsumos en general y productos agropecuarios o veterinarios. b) La compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución, comercialización, importación, siembra y cosecha de semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes y alimentos balanceados, y en general todo otro producto derivado de la explotación agrícola y pecuaria. c) La prestación de servicios profesionales de asesoramiento técnico en las actividades agropecuarias ya descritas. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este Estatuto. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 20.000.-, representado por dos mil Acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) dada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Diego Mauricio Rossi, suscribe la suma de pesos once mil (\$ 11.000.-), representado por un mil cien (1100) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10.-) cada una, María Noelia Boatti, suscribe la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000.-), representado por novecientas (900) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10.-) cada una. El capital suscripto se integra totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750.-) por el Sr. Diego Mauricio Rossi, y la de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250.-) por la Sra. María Noelia Boatti, lo que hace un total de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). El saldo será integrado según su proporción en tres cuotas iguales de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) cada una de ellas, bimensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los dos meses de la inscripción del contrato constitutivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el plazo de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. El Directorio en su primer reunión deberán designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, éste hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme al orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo nuevo Presidente. Por acta de fecha 8/1/2006 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Diego Mauricio Rossi y también en uno el número Directores suplentes, recayendo en la Sra. María Noelia Boatti, ambos fijan domicilio especial en calle Buenos Aires 479 de la localidad de Elena, Córdoba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores. En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la

representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 9408 - \$ 227.-

FERRE-VAL SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de parte de interés Modificación de contrato social

En la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil siete, entre los Sres. Marcelo Jorge Pozzo, argentino, casado, de profesión empresario, de 54 años de edad, DNI 10.542.502, domiciliado en calle Domingo Zípoli N° 2074, Córdoba, Alejandro Issidoros, argentino, casado, empresario, de 58 años de edad, DNI 7.645.468, domiciliado en calle Gay Lussac 5855, Villa Cabrera, Córdoba y Adelina Juana Conte, argentina, viuda, empresaria, de 70 años de edad, DNI 2.784.210, domiciliada en calle Baracaldo N° 2357, Villa Cabrera, Córdoba, manifiestan y convienen: Primera: los nombrados declaran que entre ellos se ha mantenido constituida una sociedad colectiva que ha venido actuando comercialmente bajo la denominación social de "Ferre-Val Sociedad Colectiva" teniendo su domicilio y sede social en Av. Emilio Caraffa N° 2615, B° Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Matrícula 4083-B del 28 de diciembre de 2001, participando en la mencionada sociedad cada uno de los socios en una parte de interés de un tercio... Segunda: en este acto el Sr. Alejandro Issidoros, vende, cede y transfiere la totalidad de la parte de interés que posee en la referida sociedad, o sea un tercio del total, como sigue: al Sr. Marcelo Jorge Pozzo una parte de interés de un sexto del total del capital social y a la Sra. Adelina Juana Conte una parte de interés de un sexto del total del Capital Social... Tercera: atento a la transferencia indicada en la cláusula anterior, el Sr. Alejandro Issidoros ha quedado totalmente desvinculado de la sociedad... Cuarta: en mérito a la transferencia mencionada en la cláusula "segunda" se operaría: I) La modificación de la cláusula "tercera" del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: el capital social queda fijado en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) que los socios tienen totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: 1) el Sr. Marcelo Jorge Pozzo la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) correspondiendo a una parte de interés del 50% del capital social, 2) La Sra. Adelina Juana Conte la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) correspondiendo a una parte de interés del 50% del capital social. II) Acorde a la cláusula "quinta" del contrato social, que queda redactada en la misma forma, se designa, en reemplazo del desvinculado Alejandro Issidoros, a la Sra. Adelina Juana Conte como "socia administradora" quien deberá actuar en ese carácter y en la forma establecida en la mencionada cláusula, debiendo usar la firma social indistintamente con el otro "socio administrador" el Sr. Marcelo Jorge Pozzo, cuyo mandato continúa". Quinta: en este caso los socios integrantes deciden "prorrogar" la duración del Contrato Social hasta el 31 de diciembre del año 2020. Prosec. Juzg. 1° Inst. 29a Nom. C. y C. Conc. y Soc. Of. 14 de mayo de 2007.

N° 9856 - \$ 123

GBH S.A.

Constitución de sociedad (art. 10 Ley 19.550)

Fecha: primero de Marzo del año dos mil siete. Socios: Los señores Arnaldo Roberto Garrone, de nacionalidad argentino, nacido el treinta de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, de 60 años de edad, Documento nacional de Identidad numero "7.988.806", CUIT: 20-07988806-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Blanca Lucia Ospina Gonzáles DNI. 92.875.069, de Profesión odontólogo, y con domicilio en calle Quintana numero 379, tercer piso, departamento "C", Capital Federal, Buenos Aires; Alfredo Abraham Bass Puer, de nacionalidad argentina naturalizado, nacido el veintitrés de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, de 61 años de edad, Documento Nacional de Identidad numero "16.014.054", CUIT: 20-16014054-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Anita Julia Ezquenazi, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Avenida Hipólito Irigoyen numero quinientos noventa y cuatro, piso veinte, departamento "A", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba; Alberto Moisés Haquim, de nacionalidad argentina, nacido el primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, de 47 años de edad, Documento Nacional de Identidad numero "13.474.395", CUIT: 20-13474395-7, de estado civil casado con Ester Catalina Esquenazi, de Profesión Ingeniero electricista, con domicilio en calle Cochabamba 2386, de Barrio Pueyrredon de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: "GBH S.A." Sede y domicilio: calle Alvear numero 47, piso cuarto "C", de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley las siguientes actividades: 1- La compra, venta, permuta, construcción, en todas sus formas, administración, arrendamiento, subdivisión y loteo, de inmuebles urbanos y rurales, ya sean: edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras publicas o privadas de todo tipo, y su financiamiento.; 2- La Comercialización e industrialización, importación y exportación de productos relacionados con la construcción.- 3- Prestar servicios de asesoramiento, apoyo técnico y científico, a favor propio y/o de terceros, relativo a las actividades mencionadas en los apartados anteriores; 4- Arrendamiento a terceros en forma directa o indirecta de cualquier bien inmueble, bien de uso, instalaciones, herramientas, bienes muebles y todo otro bien derivado y/o utilizado en los apartados anteriores; 5- Explotación de actividades de transporte, acopio, almacenamiento y logística en general de los materiales y/o productos y/o elementos necesarios para la realización de las actividades mencionadas en los apartados anteriores, por cualquier medio, dentro o fuera del ámbito del país; 6- Representación: la sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social;

podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación por valores mobiliario y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; participar en licitaciones públicas o privadas, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieren crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales."- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), divididos en TRES MIL acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de Diez pesos (\$ 10) Valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: Arnaldo Roberto Garrone MIL SEISCIENTAS acciones (1.600) que representan pesos DIECISEIS mil (\$16.000); Alfredo Abraham Bass Puer UN MIL acciones (1.000) que representan pesos DIEZ mil (\$10.000); Alberto Moisés Haquim CUATROCIENTAS acciones (400) que representan pesos CUATRO mil (\$4.000); Integrándose el veinticinco por ciento en Efectivo y el saldo se integrará en un plazo de dos años, contados a partir del día de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. Designación de Autoridades: Designar como Director Titular al Señor Alberto Moisés Haquim, para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Designar como Director Suplente al Señor Alfredo Abraham Bass Puer, únicamente. Los mencionados supra aceptan el cargo para el que han sido designados. No se designa Órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 y 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley Número 22.903. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903, debiendo designarse Director Suplente. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil siete.

N° 10145 - \$ 347.-

"EMPRESA DE MUDANZA LA MODERNA S.A."

Acta constitutiva fecha 10 de Abril del año 2007. Accionistas: Sebastián David KAPLINSKY PECORARI, de 28 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 1405, B° Alta Córdoba, de esta Ciudad, D.N.I. N° 27.012.026 y Lucas Gastón KAPLINSKY PECORARI, de 27 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Campillo N° 926 B° Alta Córdoba, de esta Ciudad, D.N.I. N° 27.958.224. Denominación: "EMPRESA DE MUDANZA LA MODERNA S.A.". Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle Avellaneda N° 1401, B° Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTES: La explotación de transporte de mudanzas, en el ámbito provincial, nacional e internacional de bienes en general, cosas, mercaderías y productos, cosas tangibles, muebles registrables y no registrables, semovientes y de cosas que para su transporte requiera de una autorización especial del estado nacional, provincial, municipal o de otros organismos estatales o privados; Realizar el manejo, movimiento, izado y arreo en altura de cosas y muebles en general, y la explotación del transporte de mudanzas de bienes de todo tipo desde y hasta establecimientos industriales, comerciales o de servicios, inmuebles rurales y urbanos, departamentos y de propiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal; Efectuar el transporte por canastos, baúles de mimbres o madera de cosas en general, ropas y enseres del hogar; Realizar el movimiento y traslado de Cajas de Seguridad, tesoros y casquilletos. Contratar el deposito de cosas, bienes muebles registrables o no registrables y productos de todo tipo, propios y ajenos, en inmuebles de la empresa o de terceros, por cuenta propia o asociados a terceros; Realizar cargas y descargas de cosas en general, bienes, bultos y muebles, en camiones y otros vehículos, para la explotación comercial del transporte terrestre de mudanzas en general, a través de todo tipo de vehículos, ya sea en el ámbito provincial, nacional e internacional; Otorgar y gestionar permisos para el transporte, circulación y conducción de vehículos automotores de todo tipo, montacargas y otros, de la empresa o de terceros para realizar su giro comercial, por cuenta y orden de la misma, ya sea con fines comerciales y/o particulares, en el ámbito nacional, provincial o internacional; efectuar todas aquellas actividades conexas con el giro comercial, que no estén prohibidas por las leyes, decretos, ordenanzas y cualquier otra normativa de carácter internacional, nacional, provincial y/o municipal.- b) COMERCIALES: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes, relacionadas directamente con su objetivo; Compraventa, trueque, importación y exportación, arrendamientos, locaciones de cosas, obras y servicios, administración e intermediación de inmuebles rurales y urbanos, todo por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país; Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones distribuciones, presentaciones o licitaciones publicas o privadas; Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistemas de arriendo, alquiler, subalquiler, préstamos de uso, contratos de depósitos y otros.; Celebrar contratos de seguros de todo tipo, contratos de trabajo, contrato de

suministro y todos los necesarios para llevar a cabo su giro comercial; c) INDUSTRIALES: Fabricación de montacargas, grúas, carretones, canastas, baúles de mimbre u otro material y todo otro elemento necesario para el mejor desenvolvimiento de la actividad principal; d) CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA: La ejecución y construcción de toda obra relacionada con el ramo de la Ingeniería y la Arquitectura, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de edificaciones -guardamuebles, galpones- en inmuebles de cualquier naturaleza, sean propios o de terceros, públicos o privados. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios o de terceros; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y f) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por Trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: El señor SEBASTIÁN DAVID KAPLINSKY PECORARI, Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción; y el señor GASTON KAPLINSKY PECORARI, Pesos Quince mil (\$ 15.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Plazo de duración: Se establece por un plazo de Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente

tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Directorio: Se designa para integrar el Directorio como sigue: DIRECTOR PRESIDENTE: al señor SEBASTIÁN DAVID KAPLINSKY PECORARI, datos personales ya citados; y DIRECTOR SUPLENTE al señor LUCAS GASTON KAPLINSKY PECORARI, datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en Avda. Vélez Sársfield N° 27, 1° P. Of. 7, de la ciudad de Córdoba, y aceptan los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen los cargos bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 L.S.C. Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza los días 31 de Diciembre cada año.

N° 10215 - \$ 403.-

CEMENTERIO PARQUE LOS
ALGARROBOS CAMPO SANTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva de fecha 04 de Agosto de 2005 y Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Febrero de 2007. Nombre: CEMENTERIO PARQUE LOS ALGARROBOS CAMPO SANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Jorge Alberto PACHECO, DNI 11.259.338, nacido el 06 de Septiembre de 1954, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Libertad N° 1477 de la ciudad de San Francisco y la Sra. Patricia Susana DAVILA, DNI 27.256.420, nacida el 20 de Julio de 1979, casada, comerciante, argentina, con domicilio real en calle Libertad N° 1477 de la ciudad de San Francisco. Sede Social: Ruta Nacional N° 158, Campo Laguna de la Vaca, Pedanía Sacanta, ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, República Argentina. Vigencia: 20 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 10 años más con el acuerdo unánime de todos los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la construcción de necrópolis en las que las inhumaciones se realicen exclusivamente por debajo del nivel del terreno y tengan las características de parque o jardín. Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, íntegramente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. JORGE ALBERTO PACHECO, la cantidad de Trescientos Ochenta (380) cuotas sociales y la Sra. PATRICIA SUSANA DAVILA, la cantidad de Veinte (20) cuotas sociales. El capital es integrado por los socios, en proporción a su participación societaria, en dinero en efectivo, en un porcentaje del Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio JORGE ALBERTO PACHECO, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, con

todas las facultades que las leyes le acuerden. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año. Juzgado: Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de localidad de Las Varillas, Circunscripción Quinta, Secretaría a cargo de Emilia Yapar. Dra. Amalia Venturuzzi-Juez. Autos "CEMENTERIO PARQUE LOS ALGARROBOS CAMPO SANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Solicita Inscripción R.P.C. - Expte. Letra "C", N° 91/05."

N° 10259 - \$ 155.-

"COBE S.R.L "

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Sebastián Marcos CORNAGLIA, DNI. 21.391.633, casado, argentino, arquitecto, 36 años, domiciliado en Alsina 342, Villa Allende, Prov. de Córdoba; Mauricio Alberto BEVACQUA, DNI. 20.528.301, casado, argentino, empresario, 38 años, domiciliado en Sáenz Peña 271, Villa Allende, Prov. de Córdoba, por contrato del 15/12/06 celebrado en Villa Allende, Prov. de Córdoba, constituyen sociedad "COBE S.R.L.". Domicilio: Tablada 107 de la Ciudad de Villa Allende, Prov. de Córdoba. Objeto: La realización de los actos que se detallan, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: a) La construcción en general ya sea en terrenos propios o ajenos; b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, ejercicio de mandatos y consignación de materiales de construcción, y efectuar en general todos los actos jurídicos que dieren lugar a la mejor obtención de los fines de la sociedad. Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad. Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes que podrán o no ser socios. Se designa a Sebastián Marcos CORNAGLIA y Mauricio Alberto BEVACQUA, por el plazo de duración de la Sociedad, quienes aceptan el cargo y actuarán forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. OFICINA, mayo 17 de 2007. Juzgado Civil y Comercial de 26ª Nominación (Conc. y Soc. N° 2). Fdo: Moreno Espeja Silvina - Prosec.

N° 10208 - \$ 87.-